

ORD. 091/2013 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A.-

Publicado el 12 junio, 2013

-

...VISTO

El Expediente N° 104-E-2013 iniciado por Mensaje N° 075/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Primer Convenio Específico entre la Municipalidad de Salto y BAPRO Medios de Pagos Sociedad Anónima;

QUE el nuevo servicio está destinado a brindar a los contribuyentes municipales un nuevo sistema práctico de pago;

QUE es necesario aprobar el Modelo de Convenio adjuntado a 1 a 12 del presente Expediente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y BAPRO MEDIOS DE PAGO SOCIEDAD ANONIMA, obrante a fojas 1 a 12 del Expediente N° 4099 - 29.579/13 o N° 104-E-2013.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Junio del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2013 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisiónj fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Junio de 2013.-